



## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017-2018

### DICTAMEN 83

Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista María Cristina Melgarejo Paucar, por el que se propone declarar de interés nacional la protección, puesta en valor y reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al sitio arqueológico monumental de Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

Luego del análisis y debate correspondiente en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada del 19 de junio de 2018 la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, se acordó aprobar por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Paucar, Hernando Cevallos Flores, Segundo Tapia Bernal, Juan Carlos del Águila Cárdenas, Wilmer Aguilar Montenegro, Carlos Domínguez Herrera y Dalmiro Palomino Ortiz.

El Proyecto de Ley 2822/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 11 de mayo de 2018. Fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 14 de mayo 2018 como única comisión dictaminadora.

### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley bajo estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 2822/2017-CR, propone la ley que declara Interés Nacional La Protección, puesta en valor, y reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio Arqueológico Monumental de Yaino Ubicado en el Distrito de Huayllan, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash.

En el artículo único señala Declárese de Interés nacional la protección, puesta en valor y reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al Sitio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

Arqueológico Monumental de Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, distrito de Ancash.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

### IV. OPINIONES

#### a. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
23-05-2018	Ministerio de Cultura	Oficio 813-2017-2018-CCPC/CR
23-05-2018	Gobierno Regional de Ancash	Oficio 8142017-2018-CCPC/CR
23-05-2018	Municipalidad Provincial de Pomabamba	Oficio 815-2017-2018-CCPC/CR
23-05-2018	Municipalidad Distrital de Huayllán	Oficio 816-2017-2018-CCPC/CR

#### b. Opiniones recibidas

El Ministerio de Cultura, mediante Oficio 9000187-2018-DM/MC recibido el 28 de junio de 2018 remite el Informe 900030-2018-CDR/OGAJ/SG/MC elaborado por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura, que contiene la opinión con observaciones a la propuesta legislativa 2822/2017-CR.

Dentro del análisis efectuado por el Ministerio de Cultura efectuado a través del Informe 900030-2018-CDR/OGAJ/SG/MC elaborado por la Asesoría Legal, señalan lo siguiente respecto al proyecto de ley 2822/2017-CR:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

Conforme al artículo 21 de la Constitución Política del Perú, los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

Asimismo, señalan que en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación señala que se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Por otro lado, manifiestan que en el artículo IV del precitado Título Preliminar se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultural, las áreas programáticas de acción sobre las cuales este ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de objetivos y metas del Estado son: a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; b) Creación cultural contemporánea y artes vivas; c) Gestión cultural e industrias culturales, y d) Pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El literal a) del artículo 5 de la referida norma establece como competencia exclusiva del Ministerio de Cultura la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles del gobierno y por todas las entidades del sector cultura.

Conforme el literal b) del artículo 7 de dicha Ley, el Ministerio de Cultura tiene como función exclusiva, respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Finalmente señalan en el punto 4.5 de dicho Informe las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la Resolución Directoral Nacional 682/INC de fecha 17 de agosto de 2004, al monumento arqueológico Yaino le corresponde la clasificación de Sitio Arqueológico. Por tanto, debe suprimirse el término "monumental" tanto en el título como en el artículo único del dictamen recaído en el proyecto de ley 2822/2017-CR.
- Consideran innecesaria la inclusión de la disposición complementaria, toda vez que mediante la Resolución Directoral Nacional 682/INC de fecha 17 de agosto de 2004, se aprobó su plano de delimitación.
- Asimismo, recomiendan mantener concordancia con otras leyes con objetivos similares, por lo que recomiendan cambiar el título del Proyecto de Ley por el siguiente: "Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Protección, Investigación, Conservación, Restauración y Puesta en Valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el Distrito de Hayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash, y dicha modificación también debe ser aplicada en su artículo único.
- Por otro lado, sugieren la eliminación de la expresión "reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación", en virtud a que dicha acción se encuentra contemplada como función exclusiva del Ministerio de Cultura, expresada en la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Finalmente señalan que las acciones consecuentes a la declaración de interés involucran una inversión económica que deberá ser previamente presupuestada, toda vez que los costos relativos a su implementación no se encuentran considerados en el pliego presupuestal del Ministerio de Cultura. En consecuencia, la propuesta deberá indicar la fuente de los recursos económicos que serán necesarios para sufragar las acciones de recuperación del Sitio Arqueológico Yaino, siguiendo los parámetros establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA), aprobado mediante Decreto Supremo 003-2014-MC, debiendo incluir a su vez los mecanismos de financiamiento de las posteriores labores de operación y mantenimiento.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

## V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

### **Naturaleza jurídica de las normas de declaración de necesidad pública e interés nacional**

El proyecto de ley en análisis propone declarar Interés Nacional la Protección, puesta en valor, y reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al sitio arqueológico monumental de Yayno, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash. En ese sentido el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, señala que los yacimiento y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.<sup>1</sup>

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, artículo II del Título Preliminar comenta que se entiende por bien intangible del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano ya sea material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal sobre el que exista la presunción legal de serlo.

### **Importancia del Sitio Arqueológico Monumental de Yaino, ubicado en el distrito de Huayllan, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash**

El sitio arqueológico monumental de Yaino se encuentra ubicado en la cima del cerro Yaynojirca o Pañajirca, sector Aswar, distrito de Huayllan, provincia de

<sup>1</sup> Exposición de Motivos del proyecto de ley 2822/2017-CR, pág. 5.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

Pomabamba, departamento de Ancash, entre las coordenadas UTM Este: 229,800.000, Norte 9'016,6000.00, a una altitud de 4,177.00 m.s.n.m. <sup>2</sup>

Este sitio arqueológico de Yaino es considerado como importante centro administrativo, religioso y militar del periodo intermedio temprano de esta región, considerándose su relevancia por la magnitud de sus estructuras y su ubicación estratégica. El Lugar presenta importantes datos que serían de gran relevancia para interpretar la naturaleza y desarrollo de la cultura Recauay.

El Dr. George Lau de la University of East Anglia, England señala que el Complejo Arqueológico de Yaino lo siguiente:

"Yaino era un centro principal dentro de una red de aldeas en las alturas de Huayllán. El surgimiento de Yaino se basa en cierta medida en la producción agrícola y ganadería de camélidos en las comunidades de sus cercanías, sobre las cuales extendía autoridad política y quizás religiosa.

Su sector monumental cubre aproximadamente 25 hectáreas y su zona arqueológica asociada tiene una extensión impresionante de más de 100 hectáreas que cuentan con terrazas, corrales, estructuras funerarias y otras construcciones aisladas.

Las investigaciones indican que los edificios principales en Yaino eran conjuntos amurallados para fines residenciales. Predominan dos formas principales. Hay más de 30 conjuntos circulares, con muros concéntricos (aprox. 12-35 m por lado). Cámaras - tipo habitaciones de múltiples pisos - fueron construidas circulando el muro exterior rodeando con pocas entradas en los muros exteriores.

"Yaino se caracteriza por sus construcciones elegantes de piedra - que, por su calidad, el lugar y fama - están asegurados en la prehistoria andina. Se encuentra un estilo distinto de mampostería descrito como wanka - pachilla. En los edificios principales, se encuentran agrupamientos regulares de wankas, paradas sobre una fila de lajas horizontales, con piedras labradas sobrepuestas en las esquinas. Parece que los Yainos dieron bastante énfasis al uso de piedra;

<sup>2</sup> Proyecto de Investigación, conservación y puesta en valor el Complejo Arqueológico Yaino/Unidad Ejecutora: Centro de Fomento y Desarrollo Social CENFYDES - ONGD.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

eran constructores de paredones y fachadas, quizás los más finos en la sierra norte.

Los Arquitectos de Yaino lograron un efecto impresionante porque ordenaron bloques de varios tamaños (inmensos en la base, cada fila de bloques más pequeños llegando al techo) y colores (alternando calizas de gris oscuro y la monumentalidad de la mampostería no tienen en ningún otro sitio Recuay, ni en Pashash, ni en los centros de Callejón de Huaylas".

**Lineamientos Legislativos en cuanto a la puesta en valor y reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al Sitio Arqueológico Monumental de Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia y departamento de Ancash.**

La presente iniciativa legislativa no contraviene a ninguna disposición normativa constitucional, debido a su naturaleza declarativa que impulsa el reconocimiento, protección y puesta en valor de un sitio arqueológico que contribuye a la cultura nacional y el turismo local. Asimismo, promueve el desarrollo de la cultura local y nacional, y busca dinamizar el turismo en el departamento de Ancash.

El Sector Turismo en el Perú es la actividad económica más inclusiva del país. Justamente, el turismo nacional y extranjero genera ingresos a los sectores más remotos del país, precisamente zonas donde en muchos casos el Estado no llega, desarrollando inclusive diversas variedades de turismo como el turismo vivencial, turismo gastronómico que se vienen realizando en diferentes departamentos del interior del país como Ancash, cusco y Puno.

Finalmente, la presente iniciativa legislativa legal tiene congruencia con los principios constitucionales y armonía con los nobles propósitos de un país que tiene una gran riqueza histórica y arqueológica reconocida y admirada a nivel internacional.

---

#### **b. Análisis costo-beneficio**

La presente iniciativa legislativa tiene carácter de declarativo no irroga gastos al Estado, sino pretende priorizar el reconocimiento y puesta en valor del sitio arqueológico monumental de Yaino, el cual no solo será un referente nacional para el desarrollo de estudios arqueológicos que aporten un mayor

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

conocimiento y desarrollo de las culturas pre hispánicas; sino también para promocionar a nuestro país en el sector turismo, generando así una inyección económica importante que contribuye al desarrollo de nuestro pueblos.

## VI. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente Proyecto de Ley 2822/2017-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS  
NACIONAL LA PROTECCION, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN,  
RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO  
ARQUEOLÓGICO YAYNO, UBICADO EN EL DISTRITO DE  
HUAYLLÁN, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE  
ANCASH**

### Artículo único. Declaración de Interés Nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA.** Exhórtese al Ministerio de Cultura, a través del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias culturales para que realice la delimitación del Sitio Arqueológico de Yaino; así como la implementación de presente ley.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, 19 de junio de 2018.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.



MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR  
Presidenta

FRANCISCO PETROZZI FRANCO  
Vicepresidente

MOISÉS GUÍA PIANTO  
Secretario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

MIEMBROS TITULARES



WILMER AGUILAR MONTENEGRO  
Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ  
Miembro Titular



HERNANDO CEVALLOS FLORES  
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA  
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN  
Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO  
Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI  
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.



DALMIRO PALOMINO ORTIZ  
Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL  
Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO  
Miembro Titular

#### **MIEMBROS ACCESITARIOS**

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ  
Miembro Accesitario

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ  
Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA  
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA  
Miembro Accesitario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

RICHARD ARCE CÁCERES  
Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA  
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁREDENAS  
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE  
Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ  
Miembro Accesitario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

MARÍA ELENA FORONDA FARRO  
Miembr Accesitario



CARLOS DOMINGUEZ HERRERA  
Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ  
Miembro Accesitario

TANIA PARIONA TARQUI  
Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO  
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES ARDILES  
Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA  
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA  
Miembro Accesitario

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2822/2017-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Sitio Arqueológico Yaino, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash.

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER  
Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA  
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ  
Miembro Accesitario

PALOMA NOCEDA CHIANG  
Miembro Accesitario

SEGUNDO TAPIA BERNAL  
Miembro Accesitario



COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000529



ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

MESA DIRECTIVA

	1. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA PRESIDENTA Fuerza Popular ANCASH	
--	---	--

	2. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE VICEPRESIDENTE Fuerza Popular LIMA	
--	---	--

	3. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME SECRETARIO Peruanos por el Kambio JUNIN	
--	---	--

MIEMBROS TITULARES

	4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular CAJAMARCA	
--	--	--

Hora de inicio: 12:00 pm  
Hora de término: 1:14 pm

COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000528



ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

	5. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO <i>Justificación</i>
	6. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio PIURA <i>[Signature]</i>
	7. CUADROS CANDIA, NELLY Fuerza Popular CUSCO <i>Justificación</i>
	8. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO
	9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO Fuerza Popular TACNA <i>Justificación</i>

Hora de inicio: *12:06 am*  
Hora de término: *1:19 pm*

000527

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de Junio de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



**10. PACORI MAMANI, ORACIO**  
Nuevo Perú  
PUNO



**11. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**  
Fuerza Popular  
APURIMAC



**12. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO**  
Fuerza Popular  
CAJAMARCA



**13. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO**  
Acción Popular  
CUSCO

Hora de inicio: ...12:06 am...  
Hora de término: ...1:19 pm...

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. <b>ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA</b> Peruanos por el Kambio LIMA</p> <p>.....</p>
--	---

	<p>2. <b>ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY</b> Fuerza Popular ICA</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>3. <b>ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA</b> Fuerza Popular AREQUIPA</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>4. <b>ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Nuevo Perú APURIMAC</p> <p>.....</p>
--	---

	<p>5. <b>ARIMBORGO GUERRA, TAMAR</b> Fuerza Popular LORETO</p> <p>.....</p>
--	---

Hora de inicio: 12:06 am.  
Hora de término: 1:19 pm.

COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000525



ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



6. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA**  
Fuerza Popular  
LA LIBERTAD



7. **CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO**  
Fuerza Popular  
AMAZONAS



8. **DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS**  
Fuerza Popular  
LORETO



9. **DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO**  
APRA  
LIMA



10. **DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**  
Fuerza Popular  
ANCASH

Hora de inicio: ...12:06 am...  
Hora de término: ...1:19 pm...

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de Junio de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



**11. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA**  
Frente Amplio  
ANCASH

.....



**12. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS**  
Acción Popular  
LIMA

.....



**13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS**  
Fuerza Popular  
LIMA

.....



**14. HERESI CHICOMA, SALVADOR**  
PPK  
LIMA

.....



**15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO**  
Fuerza Popular  
PIURA

.....

Hora de inicio: ...12:00 pm...

Hora de término: ...1:19 pm...

COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

000523



ASISTENCIA  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA	: Lima, 19 de Junio de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".

	16. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO Frene Amplio AYACUCHO .....
---	--

	17. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular LIMA .....
--	---

	18. PARIONA TARQUI, TANIA Nuevo Perú AYACUCHO .....
---	--

	19. RÍOS OCSA, BENICIO APP CUSCO .....
---	---

	20. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular Cajamarca .....
---	--

Hora de inicio: *12:00 horas*  
Hora de término: *1:19 pm*

**COMISIÓN DE CULTURA Y  
PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA**  
**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

<b>FECHA</b>	: Lima, 19 de Junio de 2018
<b>HORA</b>	: 12:00 horas
<b>SALA</b>	: Sala N° 1, "Carlos Torres y Torres Lara".



**21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS**  
Fuerza Popular  
LAMBAYEQUE



**22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO**  
Fuerza Popular  
UCAYALI



**23. VERGARA PINTO, EDWIN**  
Fuerza Popular  
LIMA

*Morales Figueroa MINSUP*

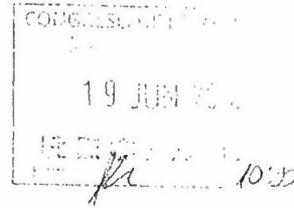
*[Signature]*

Hora de inicio: *11:06 am*

Hora de término: *1:19 pm*



Lima, 19 de junio de 2018.



OFICIO N° 168/2017-2018-FPF/CR

Señora congresista  
**MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**  
Presidenta de la Comisión de la Cultura y Patrimonio Cultural  
Presente. -

De mi consideración:

Por especial encargo del señor congresista **Francisco Petrozzi Franco**, me dirijo a usted a fin de comunicarle que, por motivos de fuerza mayor, no será posible su asistencia a la **Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, convocada para hoy martes 19 de junio de 2018, a horas 12:00 m., en la Sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso; razón por la cual solicita tenga a bien dispensar su asistencia a la referida sesión.

Esperando su comprensión y las dispensas del caso, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial deferencia

Atentamente,



JHONY CÁRDENAS NAHUIS  
Asesor

FPF/jcñ

PALACIO LEGISLATIVO  
Plaza Bolívar S/N. 2° Piso. Of. 212 - Lima  
Telf. (01) 311-7161  
fpetrozzi@congreso.gob.pe

Lima, 19 de junio del 2018.

**OFICIO N° 359 -2017-2018/MGP-CR**

Señor:

**MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**

Presidente de la Comisión Cultura y Patrimonio Cultural

**Presente.-**

19/06/18  
Rafael Torres Berlanga

000520

**Asunto: SOLICITO LICENCIA A SESION**

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Señor Congresista Moises Guia Pianto, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, por razones de encontrarse fuera de la ciudad de Lima, motivo por el cual solicita licencia de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión De Cultura y Patrimonio Cultural que se llevará a cabo el día martes 19 de junio del 2018.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*Rafael Torres Berlanga*  
**RAFAEL TORRES BERLANGA**  
ASESOR

DESPACHO CONGRESISTA MOISES GUIA PIANTO



Lima, 19 de junio de 2018

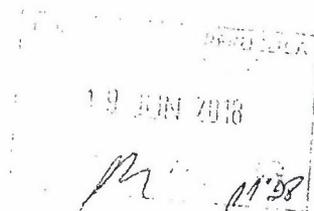
OFICIO N° 198-2017-2018/VAR-CR

Señora Congresista:

**MARÍA MELGAREJO PÁUCAR**

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Victor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de hoy, martes 19 de junio de 2018 a las 12:00 am.

El congresista se encuentra cumpliendo labores parlamentarias previas programadas y le imposibilita la participación en dicha sesión. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,

**EDWARDS INEANTE LÓPEZ**

Asesor

Despacho del Congresista de la República

Victor Albrecht Rodríguez

Lima, 19 de junio de 2018

*Handwritten notes:*  
D/...  
12 56 da  
19 06 18

**OFICIO N° 394-2017-2018/NLCC-CR**

Señora:

**MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural  
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitarle se sirva concederle **licencia** oficial de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República. La razón que sustenta dicha petición radica en que la Congresista se encuentra cumpliendo labores inherentes a su función de representación, motivo por el cual no podrá asistir a la **Cuarta Sesión Extra Ordinaria** de la comisión que usted Preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 19 de junio del presente año a las 12:00 horas en la Sala: 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dulio G. Frigos Sánchez  
Asesor Principal  
Congresista Nelly Cuadros Candia

000517

Lima, 19 de junio de 2018

Oficio No. 0694-2017-2018-GMS/CR

Señorita Congressista  
**MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR**  
Presidenta  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural  
Congreso de la República  
Presente.-



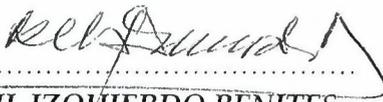
Asunto: Dispensa para la Cuarta Sesión Extraordinaria .

De mi consideración :

Por medio del presente la saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva recibir la Dispensa del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de tener que asistir a la misma hora a reunión con Ministerio de Relaciones Exteriores, , no podrá estar presente en la Cuarta Sesión Extraordinaria, convocada para el día martes 19 de junio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
RAUL IZQUIERDO BENITES

Asesor

Despacho Congressista  
Guillermo Martorell Sobero

